

San Martín, Cesar 28 de enero de 2026

Señores.

HUBERTH JEISSON MONSALVE ORTIZ.

San Martín, Cesar

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato Prestación de servicios.

El concejo Municipal se permite invitarlo a presentar propuesta para: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA TRANSMISION DE LAS SESIONES Y CONTENIDO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL EN LA TELEVISION LOCAL, GESTION Y OPTIMIZACION DE LA PAGINA WEB, GESTION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES SOCIALES (FACEBOOK Y YOUTUBE), REALIZACION Y EMISION DE NOTAS INFORMATIVAS Y SPOTS; PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la transmisión a través de la televisión local de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se desarrollen en cumplimiento de la ley vigente en el Concejo Municipal de San Martín, Cesar para la vigencia 2026.
2. Gestionar y realizar la optimización de la página web del Concejo Municipal de San Martín, Cesar.
3. Realizar la gestión y optimización de las redes sociales (Facebook y YouTube) de dominio del Concejo Municipal de San Martín, Cesar.
4. La realización y emisión de notas informativas y spots del Concejo Municipal de San Martín, Cesar.
5. El contratista se obliga a entregar las piezas solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato.
6. El contratista se obliga a emplear equipos en óptimo estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento.
7. El contratista se obliga a ser puntual en la hora de llegada a las sesiones programadas por el Concejo Municipal, así mismo a las locaciones o puntos de encuentro, o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad.

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058



8. El contratista se obliga a emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares objeto de contrato.
9. Garantizar que el material realizado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la corporación, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.
10. El Contratista se obliga a tener el debido cuidado y custodia del material realizado para la Entidad que es la única propietaria del mismo.
11. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Estar afiliado al sistema de seguridad Integral de seguridad social durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen adicionen o sustituyan.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de San Martín Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto el contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
4. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el concejo
5. Mantenerse al día en los pagos del sistema de seguridad social de conformidad como lo señala el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y lo contemplado en la ley 1562 de 2.012 los cuales son: SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.
6. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

¡Si

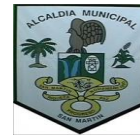


unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058



1. Tarjeta Profesional vigente y certificados de antecedentes
2. Rut

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Rut, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto es de ONCE (11) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL

El concejo municipal ha calculado que para desarrollar el presente contrato se deben contar con una suma **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)**, los cuales serán respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0127 - 1 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el Concejo Municipal de San Martín Cesar.

FORMA DE PAGO:

El presente contrato, se pagará de la siguiente manera: Por once (11) actas parciales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE, anexando como soportes los siguientes documentos: A) Copia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social que se compone por SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES. B) Acta del Supervisor del contrato donde

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058



deja constancia del cabal cumplimiento de las actividades plasmadas en el contrato y en los estudios previos.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

De conformidad a lo previsto por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales, no obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación y liquidación en los términos allí previstos.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en el Concejo Municipal de san Martín, Cesar

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS ANAYA PADILLA

Presidente del Concejo Municipal de San Martín Cesar 2026

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058